

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S-0250/03/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0618-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 29 de abril de 2021

C. FRANCISCO RUIZ

PROPIETARIO DEL PREDIO "MAXIDOGO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC, DISTRITO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Marzo de 2021 cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Abril de 2021, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0333-2012 de fecha 24 de Febrero de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
FRANCISCO RUIZ	MAXIDOGO	156.58	San Miguel Suchixtepec	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: MAXIDOGO

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618. www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0250/03/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0618-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal.

Oaxaca, Oaxaca, a 29 de abril de 2021

Vértice	Longitud-Oeste / X (m)	Latitud-Norte / Y (m)
1	775866	1778758
2	776189	1778549
3	776301	1778342
4	776297	1778269
5	776232	1778226
6	776239	1777980
7	776451	1777826
8	776466	1777722
9	776424	1777653
10	776439	1777457
11	776544	1777399
12	776532	1777228
13	776455	1777342
14	776274	1777353
15	776262	1777318
16	776766	1776872
17	776662	1776911
18	776655	1777142
19	776568	1777180
20	775362	1776630
21	775039	1776949
22	775116	1777111
23	774958	1777242
24	775416	1777757
25	776597	1778338
26	776756	1778411
27	775722	1778544

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: MAXIDOGO

Anualidad	Inicio	Término	Especie	Superficie	Volumen	Unidad
	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año		(ha)	m³	de medida
1	29/04/21	31/12/21	Alnus spp.	51.71	113.42	Metros cúbicos v.t.a.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

2 de 4



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0250/03/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0618-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 29 de abril de 2021

29/04/21	31/12/21	Arbutus spp.	51.71	60.95	Metros cúbicos v.t.a.
29/04/21	31/12/21	Pinus spp.	51.71	1970.94	Metros cúbicos v.t.a.
29/04/21	31/12/21	Quercus spp.	51.71	548.13	Metros cúbicos v.t.a.
01/01/22	31/12/22	Alnus spp.	31.73	23.84	Metros cúbicos v.t.a.
01/01/22	31/12/22	Arbutus spp.	31.73	11.16	Metros cúbicos v.t.a.
01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	31.73	692.54	Metros cúbicos v.t.a.
01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	31.73	130.34	Metros cúbicos v.t.a.
01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	30.03	1062.18	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO

SUPERFICIE A INTERVENIR

VOLUMEN

MAXIDOSO

(ha)

113.47

(m³)

4613.5

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES.** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95 fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 689050
Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

MEXICO
2021

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0250/03/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0618-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal.

Oaxaca, Oaxaca, a 29 de abril de 2021

MAXIDOGO

D-20-279-MAX-001/12

6. METODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocon conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACION	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TSI01

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: TÉCNICA SILVICOLA INTEGRAL S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX-4-VI Vol. 1 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

8. Con la finalidad de lograr la correcta ejecución del Programa de Manejo Forestal, se autoriza la construcción de 5.933 kilómetros de caminos, afectando una superficie de 1.7799 hectareas y un volumen a remover de 149.6771 m3 vía de pinus, 47.2843 m3 vía de Quercus, 4.62347 m3 vía de Alnus y 2.1659m3 vía de Arbutus.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO-00796-DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR

SABINOS 402-COL REFORMA OAXACA OAX C.P. 68050

Tels: (951) 5129693 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO 4 SEGURIDAD